

SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 11. Año 97. 27 de noviembre de 2014

ACUERDO QUE CREA EL COMITÉ ORGANIZADOR “GRAFFITI CONTEST GUADALAJARA”

ACUERDO RELATIVO A LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2014, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 1657/2013 POR EL CIUDADANO JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO

DECRETO QUE PROPONE IMPULSAR EL PROGRAMA PILOTO DE “COMBUSTIBLES ALTERNOS” EN VEHÍCULOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES SIERRA LEONA, LISBOA Y MONTE ROSAS, EN EL CUAL SE REALIZÓ UN DESARROLLO HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL, DENSIDAD ALTA DENOMINADO “FOVSSSTE ESTADIO”

DECRETO QUE DECLARA “URBANIZADO E INCORPORADO” EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “RINCONADA DEL PARAÍSO”

DIRECTORIO



Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas
Secretario General

Dirección de Archivo Municipal
Contador Público Alberto Sánchez Vargas
Jefe de Departamento "C"

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
María Irma González Medina
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 27 de noviembre de 2014

SUMARIO

ACUERDO QUE CREA EL COMITÉ ORGANIZADOR "GRAFFITI CONTEST GUADALAJARA".....3

ACUERDO RELATIVO A LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2014, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 1657/2013 POR EL CIUDADANO JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO.....5

DECRETO QUE PROPONE IMPULSAR EL PROGRAMA PILOTO DE "COMBUSTIBLES ALTERNOS" EN VEHÍCULOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.....7

DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES SIERRA LEONA, LISBOA Y MONTE ROSAS, EN EL CUAL SE REALIZÓ UN DESARROLLO HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL, DENSIDAD ALTA DENOMINADO "FOVISSSTE ESTADIO".....9

DECRETO QUE DECLARA "URBANIZADO E INCORPORADO" EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "RINCONADA DEL PARAÍSO".....11

ACUERDO QUE CREA EL COMITÉ ORGANIZADOR “GRAFFITI CONTEST GUADALAJARA”

EL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/44/14, relativo a la iniciativa de la regidora Akemi Isabel Rizo García, para llevar a cabo un programa denominado “Graffiti Contest Guadalajara”, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se crea el comité organizador “Graffiti Contest Guadalajara”, el cual se integrará por los titulares de las siguientes comisiones edilicias, dependencias e instituciones o a quienes, en su caso, designen:

1. Secretaría de Promoción Económica.
2. Secretaría de Desarrollo Social.
3. Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara.
4. Secretaría de Cultura.
5. Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud.
6. Comisión Edilicia de Cultura.

Para que conjuntamente realicen a satisfacción los siguientes objetivos:

1. Promoción del programa “Graffiti Contest Guadalajara”.
2. Convocatorias para la realización de dicho programa.
3. Gestiones necesarias para llevar a cabo el programa “Graffiti Contest Guadalajara”.
4. Decidir la logística general para la celebración del programa “Graffiti Contest Guadalajara”.

Segundo. Se solicita al Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, realice en conjunto las gestiones necesarias para llevar a cabo el programa denominado “Graffiti Contest Guadalajara” el día que el comité organizador señale para tal efecto.

Tercero. Se instruye al Secretario de Promoción Económica, así como a sus similares de Desarrollo Social y Cultura en coordinación con el Tesorero Municipal, lleven a cabo un análisis de los presupuestos de sus dependencias, con el objeto de destinar por parte de las mismas, en partes proporcionales, lo correspondiente al costo del programa que lleva por nombre "Graffiti Contest Guadalajara", que representa el gasto de no más de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

ACUERDO RELATIVO A LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2014, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 1657/2013 POR EL CIUDADANO JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO

El Ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/54BIS/14, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que propone dar cumplimiento al acuerdo de fecha 21 de octubre de 2014, dictado en el expediente 1657/2013 por el ciudadano Juez Sexto de Distrito en Materias Administrativa y del Trabajo del Estado de Jalisco, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al ciudadano Síndico a que, a nombre de las autoridades responsables, dé respuesta al acuerdo de fecha 21 de octubre de 2014, dictado en el juicio de amparo indirecto 1657/2013 por el ciudadano Juez Sexto de Distrito en Materias Administrativa y del Trabajo del Estado de Jalisco, anexando cuadernillo de constancias que acrediten los trabajos realizados en cumplimiento de la sentencia dictada en el referido expediente.

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a firmar todos los documentos inherentes al cumplimiento del presente acuerdo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE PROPONE IMPULSAR EL PROGRAMA PILOTO DE “COMBUSTIBLES ALTERNOS” EN VEHÍCULOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

EL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 de octubre de 2014, se aprobó el decreto municipal número D 77/55/14, relativo a la iniciativa de decreto municipal del regidor Alberto Cárdenas Jiménez, que propone impulsar el Programa Piloto de “Combustibles Alternos” en vehículos de este Ayuntamiento, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Tesorero Municipal a efecto de que realice las gestiones legales y administrativas necesarias para contar con la suficiencia presupuestal de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), necesaria para llevar a cabo la prueba del programa piloto de “Combustibles Alternos” en el Ejercicio Fiscal del Año 2014.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Administración para que en el término de 10 diez días hábiles a partir de la publicación del presente dictamen, inicie el proceso correspondiente conforme al Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara así como las Normas Oficiales aplicables, a efecto de adquirir los equipos de inyección en fase gaseosa hasta por un máximo de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la conversión de cuando menos diez 10 motores de gasolina a Gas LP de vehículos oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, que se tomarán de la partida presupuestal que corresponda.

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Administración para que por su conducto instruya a las áreas correspondientes para que dentro del procedimiento de adquisición del equipo sea un requisito que el proveedor esté Certificado por la Comisión Reguladora de Energía y garantice el beneficio al medio ambiente, la calidad y tecnología más eficiente de los equipos, la seguridad tanto del equipo, así como del vehículo, sus partes y los pasajeros del mismo, de igual forma la capacitación necesaria para el mantenimiento adecuado del vehículo.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales para que a través de la Unidad Departamental de Valuación y Control Vehicular, seleccionen cuando menos 10 diez vehículos a los que se les habrá de instalar el equipo de Carburación a Gas, realizando un registro mensual que permita conocer e identificar las ventajas y desventajas sobre su funcionamiento, el ahorro en el consumo del combustible, el desempeño del vehículo automotor, el incremento o decremento del desgaste de las partes del motor de los automóviles, el aumento o disminución de la emisión de gases contaminantes a la atmósfera, el costo de instalación y de mantenimiento que se generan con el uso de este tipo de equipos, así como toda aquella información que pudiese ser relevante para la evaluación del programa piloto de combustibles alternos, durante el tiempo que el propio Taller Municipal determine, que deberá ser remitido dentro de los primeros 5 cinco días hábiles concluido el mes, al Pleno del Ayuntamiento.

Quinto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para signar y realizar todo lo conducente para dar el debido cumplimiento al presente acuerdo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES SIERRA LEONA, LISBOA Y MONTE ROSAS, EN EL CUAL SE REALIZÓ UN DESARROLLO HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL, DENSIDAD ALTA DENOMINADO “FOVISSSTE ESTADIO”

EL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 de octubre de 2014, se aprobó el decreto municipal número D 77/59/14, relativo a la entrega-recepción del predio ubicado en la confluencia de las calles Sierra Leona, Lisboa y Monte Rosas, en el cual se realizó un desarrollo habitacional plurifamiliar vertical, densidad alta denominado “FOVISSSTE ESTADIO”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la autorización de la entrega-recepción de las obras de urbanización del predio ubicado en la confluencia de las calles Sierra Leona, Lisboa y Monte Rosas de esta ciudad, en el cual se realizó un desarrollo habitacional plurifamiliar vertical, densidad alta denominado “FOVISSSTE ESTADIO” marcado con la manzana “H”, el cual cuenta con 256 unidades habitacionales, en una superficie de 28,860.03 m² (veintiocho mil ochocientos sesenta metros con tres centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte:** Indicando en el lindero poniente en dirección al oriente, en un primer trazo de 70.67 metros, voltea el lindero en línea curva hacia el noroeste en 5.25 metros, sigue hacia el oriente en 78.75 metros, continúa en línea ligeramente curva hacia el sureste en 21.55 metros lindando en el primer trazo con área de donación municipal y los demás con la calle Lisboa.
- Al Sur:** En 93.61 metros, con la calle Monte Rosas.
- Al Oriente:** En 148.36 metros, con la manzana “F”.
- Al Poniente:** Iniciando en el lindero norte en dirección al sur, en un primer trazo de 98.92 metros, con la calle Sierra Leona, voltea al lindero hacia el sureste en el último trazo de 122.04 metros con la calle Monte Rosas.

Segundo. Se faculta al Síndico y a la Secretaría de Obras Públicas a realizar todas las acciones necesarias para la protocolización ante Notario Público de la entrega de las obras de urbanización de la manzana “H” con una superficie de 28,860.03 m² (veintiocho mil ochocientos sesenta metros con tres centímetros cuadrados), del desarrollo habitacional plurifamiliar vertical, densidad alta denominado “FOVISSSTE ESTADIO” ubicado en la confluencia de las calles Sierra Leona, Lisboa y Monte Rosas de esta ciudad.

Tercero. Se faculta al Director de Catastro Municipal, para que una vez hecho lo anterior, aperture las cuentas catastrales correspondientes a las 256 unidades habitacionales, de la manzana “H” del fraccionamiento “FOVISSSTE ESTADIO” al predio descrito en el punto Primero de este decreto.

Cuarto. Se faculta a las dependencias municipales: Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, y Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, para que otorguen los servicios conducentes a las personas que habitan la manzana “H” del fraccionamiento “FOVISSSTE ESTADIO”.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé del debido cumplimiento.

Emitido el día 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE DECLARA “URBANIZADO E INCORPORADO” EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “RINCONADA DEL PARAÍSO”

EL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 de octubre de 2014, se aprobó el decreto municipal número D 77/60/14, relativo a declarar “urbanizado e incorporado” el fraccionamiento denominado “Rinconada del Paraíso”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Secretario de Obras Públicas a realizar todas las acciones necesarias para que se considere urbanizado e incorporado el fraccionamiento “Rinconada del Paraíso”, con una superficie de 39,682 m² (treinta y nueve mil seiscientos ochenta y dos metros cuadrados), ubicado en la confluencia de las calles José María Letena, Miguel Borja, Francisco Ayala, Pánfilo Natera y Rafael Castro de esta ciudad.

Segundo. Se instruye al Director de Catastro Municipal, para que verifique y, en su caso, aperture o individualice las cuentas catastrales correspondientes al fraccionamiento señalado en el punto Primero.

Tercero. Se instruye a las Secretarías de Seguridad Ciudadana, de Servicios Públicos Municipales y de Medio Ambiente para que otorguen los servicios conducentes a las personas que habitan el fraccionamiento denominado “Rinconada del Paraíso”, ubicado en la confluencia de las calles José María Letena, Miguel Borja, Francisco Ayala, Pánfilo Natera y Rafael Castro de esta ciudad.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria al cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**